

COMUNICADO

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa que administra el Banco de Inversiones, recomienda a las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local a realizar los registros correspondientes a las fases del Ciclo de Inversión¹ en los aplicativos informáticos respectivos, de manera oportuna y dando cumplimiento al marco normativo, a fin de evitar complicaciones ante eventuales saturaciones de los aplicativos informáticos, por acumulación de pendientes hacia el cierre de año.

A través de ello se busca que puedan culminar con las acciones a su cargo en los plazos previstos, toda vez que la atención de tickets por dificultades y/o errores al momento de efectuar los registros en los diferentes aplicativos informáticos, son atendidas según el orden de ingreso, por tanto es responsabilidad de las Entidades dar cumplimiento a los plazos y compromisos adoptados y garantizar una ejecución de inversiones oportuna.

Lima, 22 de diciembre de 2020
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ De conformidad con el párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Ciclo de Inversión tiene las siguientes fases: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.